MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA

"Cuna de los Chinchas"

Ministerio del Ambiente

N° Expediente: 2019068723
26-12-2019 N° Folios: 14
15:44:01 Clave: 88483

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

EXPEDIENTE ELECTRONICO

Chincha Baja, 16 de diciembre del 2019

OFICIO N° 0350-2019-MDCHB

Señora:
SILVIA PAULINA MORI VÁSQUEZ.
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.
MINISTERIO DEL AMBIENTE.
AV. ANTONIO MIRÓ QUESADA N° 425, URB. SAN FELIPE -MAGDALENA DEL MAR.
LIMA.
Presente. -

Asunto : Reporte de actividades 2019 del Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla a nombre de la **Municipalidad Distrital de Chincha Baja y el mío propio**, y a la vez remitirle adjunto a la presente **el reporte de actividades 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja**, que fue aprobado con **Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDCHB**.

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted no sin antes manifestarle nuestra predisposición para un trabajo articulado entre ambas instituciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
EMILIO M DEL SOLAR SALAZAR
ALCALDE

Dirección: Plaza de Armas N° 148
Telefax: 056 272083
E-mail : alcaldia@munichinchabaja.gob.pe
Web: www.chinchabaja.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
INFORME N.° 094-2019-MDCHB/UMA

MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA
SECRETARIA GENERAL
16 DIC 2019
RECIBIDO

A	:	**EMILIO MARCELO DEL SOLAR SALAZAR** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja
DE	:	**FABRICIO RAID ANDREE SANTOS FIGUEROA** Jefe de la Unidad de Medio Ambiente
ASUNTO	:	Reporte de actividades desarrolladas durante el año 2019 del Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad Distrital de Chincha Baja
REFERENCIA	:	Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDCHB.que aprueba el Programa Municipal EDUCCA 2018 -2022
FECHA	:	16 de diciembre de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo/ saludarla cordialmente y, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades del Plan de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (Educca) del presente año 2019.

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
Actividad 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
Actividad 1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente		
(01) espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	Débil participación de la población de la zona urbana para la disposición de residuos sólidos inorgánicos en estructuras metálicas.	Se trasladó las estructuras al Centro Poblado Lurinchincha contando con mayor participación de la población.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		
(01) campaña informativa realizada.	Se realizó la campaña del Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales denominado #YoRecicloChinchaBaja, realizado por el día Mundial de Medio Ambiente, antes de aprobarse el Plan de Trabajo Educca 2019.	Se añadió las campañas de sensibilización, empadronamiento y recolección de residuos sólidos inorgánicos de viviendas urbanas en el Distrito de Chincha Baja en el Plan de Trabajo Educca 2019 realizando difusión en redes sociales.
(1700) personas participan en campañas informativas.	Ninguna	
(02) eventos realizados con temática ambiental.	Ninguna	
(70) personas que participan en eventos.	Ninguna	
600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	Ninguna	
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)		

Como anexo, se adjunta las imágenes de las publicaciones en redes sociales que sustenta el desarrollo de las actividades, que incluye publicaciones, fotografías, videos, entre otros.

Como anexo, se adjunta las imágenes de las publicaciones en redes sociales que sustenta el desarrollo de las actividades, que incluye publicaciones, fotografías, videos, entre otros.

CONCLUSIONES

Mediante el Informe N° 049-2019/MDCHB/UMA, de fecha 08 de agosto de 2019, se presentó el Plan de Trabajo del presente año 2019, donde se contempló las líneas de Acción: Educación ambiental, Cultura y Comunicación Ambiental.

Se vienen realizando trabajos progresivos de sensibilización y concientización a la población en materia ambiental, que deben ser fortalecidos para la mejora del medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Jefe
Unidad de Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
FABRICIO RAID ANDREE SANTOS FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

ADJUNTO:

ANEXO 1 (Registro Fotográfico del Cine Ambienta – Taller de Cuidado del Medio Ambiente)
ANEXO 2 (Registro Fotográfico Publicaciones en Redes Sociales Cine Ambiental – Taller de Cuidado del Medio Ambiente)
ANEXO 3 (Publicaciones en Redes Sociales Día Mundial del Medio Ambiente – Programa de Segregación en la Fuente Yo Reciclo Chincha Baja)
ANEXO 4 (Registro Fotográfico Publicaciones en Redes Sociales Programa de Segregación en la Fuente Yo Reciclo Chincha Baja)
ANEXO 5 (Registro Fotográfico Publicaciones en Redes Sociales Espacio que Educa Ambientalmente)
ANEXO 6 Informe N° 046-2019/MDCHB/UMA
ANEXO 7 Resoluciòn de Alcaldìa 401-2019-MDCHB

CINE AMBIENTAL – TALLER DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 1

Chincha Baja Inicio Crear

Compartan...!!!

Emiloo del Solar - Alcalde / Gestión 2019 - 2022

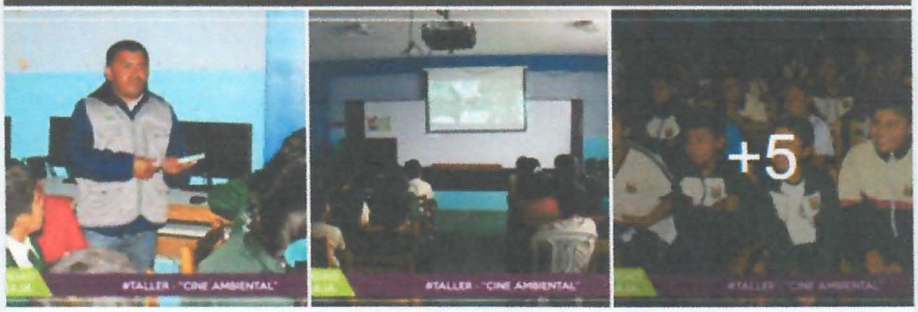

611
Personas alcanzadas

36
Interacciones

Promocionar publicación

Personas q

Español · Er
Português (E
Deutsch

Privacidad
Opciones de
Facebook ©

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES CINE AMBIENTAL – TALLER DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2

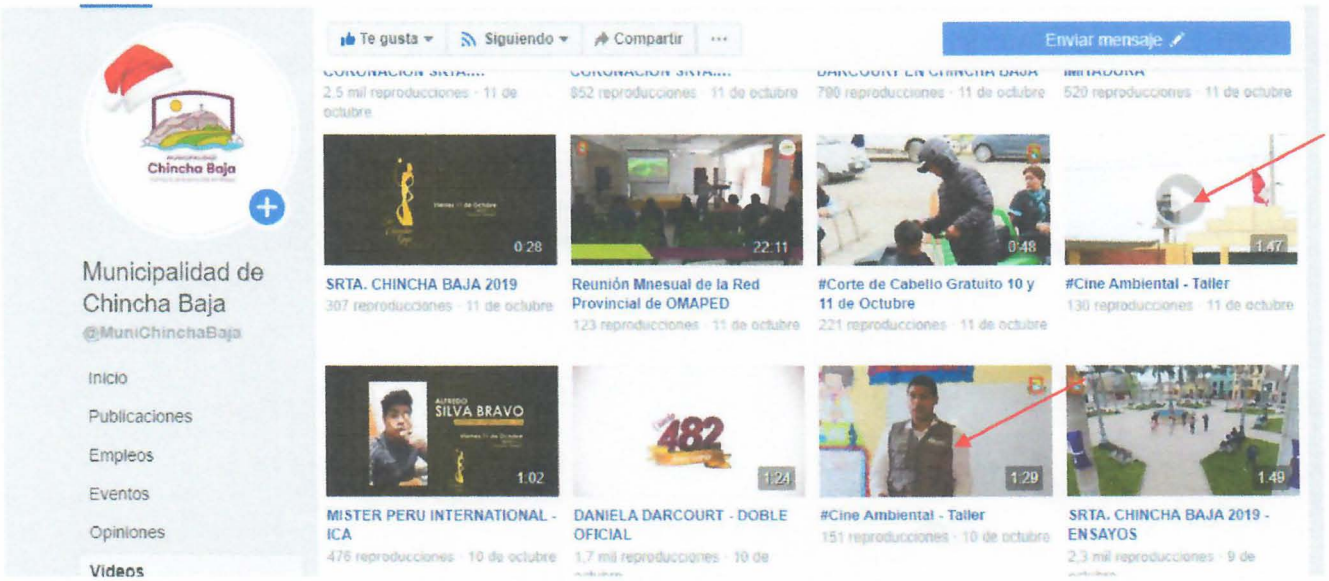

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE – PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE YO RECICLO CHINCHA BAJA ANEXO 3

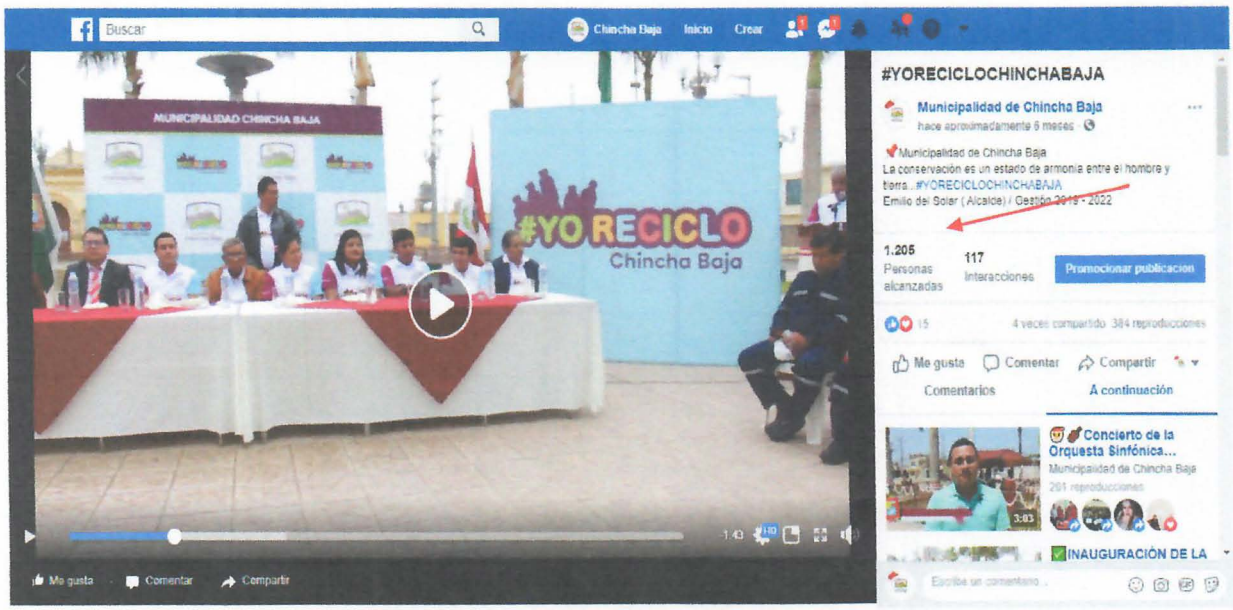

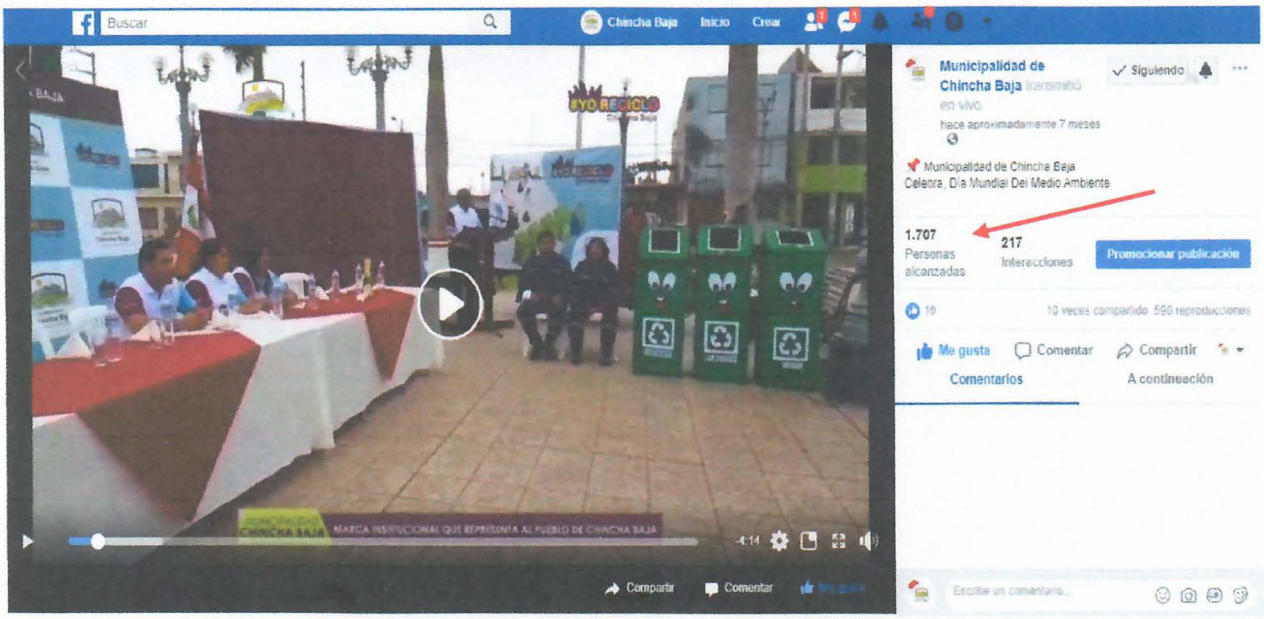

YoReciclo ChinchaBaja
Publicado por YoReciclo Chincha Baja · 18 de julio

La Municipalidad Distrital de Chincha Baja, con la voluntad de nuestra autoridad edil Sr. Emilio del Solar Salazar, ha promovido la campaña #YoRecicloChinchaBaja, que busca generar una cultura ambiental en el pueblo de Chincha baja, sobre la conservación del MEDIO AMBIENTE, reciclando residuos inorgánicos desde el hogar, los mismos que serán re-aprovechados para un nuevo uso.

3808
Personas alcanzadas

483
Interacciones

Volver a promocionar

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE YO RECICLO CHINCHA BAJA ANEXO 4

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES ESPACIO QUE EDUCA AMBIENTALMENTE

ANEXO 5

MUNICIPALIDAD
Chincha Baja
Patrimonio de la otrora Villa de Almagro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SANTIAGO DE ALMAGRO
VILLA
CHINCHA BAJA

INFORME N°049-2019/MDCHB/UMA

A : **ORLANDO MUÑOZ MAURTUA**
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

ATENCION : **FLOR PEÑA GUERRA**
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : **ING. FABRICIO RAID ANDREE SANTOS FIGUEROA**
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : **PLAN DE TRABAJO EDUCCA PROGRAMA EDUCCA 2019**

FECHA : CHINCHA BAJA, 08 DE AGOSTO DEL 2019

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle a su despacho el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA 2018-2022, perteneciente al año 2019.

Donde se detalla que se realizarán las Líneas de Acción:

1. Educación Ambiental
2. Cultura y Comunicación Ambiental

Este Plan de Trabajo 2019 con respecto al Programa EDUCCA, cuenta con un presupuesto total de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)

Es por ello que solicito que este Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, así mismo recalcando la importancia de este Programa EDUCCA en materia de educación ambiental para el Distrito de Chincha Baja.

Es todo lo que le informo a Usted, para su evaluación y proceda a las acciones correspondientes.

entamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
ING. FABRICIO RAID ANDREE SANTOS FIGUEROA
JEFE DE UNIDAD MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
GERENCIA MUNICIPAL
08 AGO. 2019
FIRMA: HORA: 12:15
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

MUNICIPALIDAD
Chincha Baja
"Patrimonio de la otrora Villa de Almagro"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 0401-2019-MDCHB

Chincha Baja, 04 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA

VISTO. –

El Informe N° 0297-2019-MDCHB/G de la Gerencia Municipal, Informe N° 0285-2019-OPP/MDCHB de la Oficina de Planificación y Presupuesto Sobre el Informe N° 049-2019/MDCHB/UMA de la Unidad de Medio Ambiente – Ing. Fabricio Andree Santos Figueroa quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja 2018 - 2022, y;

CONSIDERANDO. –

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 049-2019/MDCHB/UMA de la Unidad de Medio Ambiente – Ing. Fabricio Andree Santos Figueroa, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja 2018 – 2022;

Que, mediante Informe N° 0285-2019-OPP/MDCHB de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que SI existe Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja 2018 – 2022, por la Meta: 033 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros; Fuente de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales: Importe: S/. 2, 000.00;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

MUNICIPALIDAD
Chincha Baja
"Patrimonio de la otrora Villa de Almagro"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0401-2019-MDCHB

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL ANO 2019 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA 2018 – 2022,** el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, incluir dentro del Presupuesto Anual las Actividades Programadas en el Plan, afectando la partida presupuestal Correspondiente en concordancia con lo descrito en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal incluir las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA 2018 – 2022 dentro del Presupuesto y Actividades a realizar por la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **NOTIFICAR** la presente Resolución de conformidad con el artículo 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

EMILIO M. DEL SOLAR SALAZAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHINCHA BAJA
GERENCIA MUNICIPAL
10 SEP. 2019
FIRMA ..... HORA 11:55 am
RECIBIDO

Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta <egalas@minam.gob.pe>

Fwd: Reporte Actividades Plan Educca 2019 Municipalidad distrital de Chj

1 mensaje

Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadania <ogdac@minam.gob.pe> 26 de diciembre de 2019, 14:19
Para: Jeanette Paola Loyola Angeles <jloyola@minam.gob.pe>, Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta <egalas@minam.gob.pe>

Estimada Jeanette

En breve estamos atendiendo su requerimiento.

Saludos cordiales,

Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadania | |
T: +(51) | Anexo | RPC:
E: ogdac@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.
Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

---------- Forwarded message ---------
De: **Jeanette Paola Loyola Angeles** <jloyola@minam.gob.pe>
Date: jue., 26 dic. 2019 a las 11:21
Subject: Fwd: Reporte Actividades Plan Educca 2019 Municipalidad distrital de Chj
To: Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadania <ogdac@minam.gob.pe>
Cc: Martin Alejandro Chira Zuloeta <mchira@minam.gob.pe>

Buenos días:
Agradeceré su apoyo para el ingreso por mesa de partes del MINAM del reporte del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja.
Saludos cordiales,

Jeanette Paola Loyola Angeles | Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental | Especialista en Pedagogía Ambiental
T: +(51) 6116000 | Anexo 1328 | RPC:
E: jloyola@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.
Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

---------- Forwarded message ---------
De: **Fabricio Santos Figueroa** <raidfigueroa@gmail.com>
Date: vie., 20 dic. 2019 a las 14:02
Subject: Reporte Actividades Plan Educca 2019 Municipalidad distrital de Chj
To: Jeannette Loyola <jloyola@minam.gob.pe>

Buenas tardes estimada Jeannette Loyola, le envió el Oficio del Reporte de las actividades del Plan Educca 2019 de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja.